

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto modificado técnico número 1 de las obras de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (Edars) en Carmena-Escalonilla, Gerindote, Albarreal y Burujón (Toledo). Expediente: AD-TO-08-004-M

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Fomento (antigua Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda) y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7 de 2011, de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 1 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, que fue publicada en DOCM número 69, de 8 de abril de 2011, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 27 de abril de 2011 y en un diario de mayor circulación de la provincia de Toledo, se acordó someter a información pública el proyecto modificado citado, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Resuelta dicha información pública por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda con fecha 24 de mayo de 2011 (DOCM de 3 de junio de 2011), por Resolución de la Presidenta de la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, de 7 de septiembre de 2012 (DOCM de 26 de octubre de 2012), se aprueba el citado proyecto, de conformidad con la cláusula quinta del convenio entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y dicha Entidad, por el que se le encomienda la ejecución de obras de infraestructura de depuración en Castilla-La Mancha a ésta última.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud del Decreto 125 de 2011, de 7 de julio, modificado por el Decreto 281 de 2011, de 22 de septiembre, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y en virtud de la Resolución de la Secretaría General, de 21 de julio de 2011 (DOCM de 26 de julio de 2011), estos Servicios Periféricos en Toledo, han resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en los Ayuntamientos de Burujón y Albarreal de Tajo, dependiendo del lugar donde radiquen los bienes, en el día y hora que se señalan en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (escritura pública, original y fotocopia o, en su defecto, cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, calle Valdemarías, sin número. Edificio CIE I, Oficina 2; 45007, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, en dos diarios de mayor circulación de la provincia de Toledo y en el DOCM, sirviendo

ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en avenida Río Estenilla, sin número, y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Valdemarías, sin número. Edificio CIE I. Oficina 2. 45007-Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero «Expropiaciones» creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Valdemarías, sin número. Edificio CIE I. Oficina 2. 45007-Toledo.

Municipio: Burujón

Línea eléctrica

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Día	Hora
1	505	1003 a) b) c)	Rodríguez González, Antonio	Pz. España, 28. 45521 Burujón (Toledo)	a) Labor secoano b) Pastos c) Labor regadío		a) 248 c) 154		a) 82	15/01/2013	10:30
2	505	21004	Rodríguez Molino, Antonio	Ps. Infanta Isabel, 17. Es:De Pt:5 Pt:B. 28014 Madrid	Pastos		141		94	15/01/2013	10:30

Municipio: Albarreal de Tajo

Emisario

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Día	Hora
3	2	56	Escaionilla Díaz Prieto, Dolores	C/ Corredera Baja de San Pablo, 4. Pt:2 Pt:lz. 28004 Madrid	a) Labor secoano b) Improductivo	8	500		1400	15/01/2013	12:00

Toledo 26 de noviembre de 2012.–La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I.-10393